Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:3219982

ART. 400 CPCCN

Letrado: 23138067629 - PEREZ HUALDE MIGUEL

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4 - SECRETARIA TRIBUTARIA "A"

Expediente: FMZ 2027/2015-20-1-20_MJ2_TRA - M.T.E. Y S.S. c/ ESPOSITO, ALDO ALFREDO s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

Destino: 60000015310 - BANCO NACION - MENDOZA - MENDOZA (2400)

Motivo: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

FECHA ENVIO:12/08/2021 09:14:44

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4

2027/2015

M.T.E. Y S.S. c/ ESPOSITO, ALDO ALFREDO s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

7634

Tributaria "A"

OFICIO.-

Mendoza,..... de agosto de 2021.-

Sr. GERENTE
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
CASA CENTRAL MENDOZA
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el Expte. Judicial caratulado:2027/2015 caratulado "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ ESPOSITO ALDO ALFREDO P/ EJ FISC" tramitados por ante este JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA N° 2, Secretaria Tributaria "A" , sito en Calle España N° 955, Ciudad de Mendoza, en el que se libra el presente, a fin de solicitarle tenga a bien transferir la suma PESOS cinco mil ochocientos sesenta y siete con 90/100 ($ 5867.90.-), correspondientes a cancelación de capital reclamado, depositadas en el Banco de la Nación Argentina, casa central Mendoza (Sucursal 2400), Cta. Judicial N°9904252760; a la cuenta corriente recaudadora que posee la actora en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo, N° 3611/57 CBU 0110599520000003611571.

La providencia que ordena el libramiento del presente dice "... Atento a las constancias de autos, como se pide, bajo responsabilidad de la actora, ordénese la transferencia de la suma indicada a las cuentas mencionadas y por los conceptos señalados, (cancelación de capital reclamado) con la imputación de Ley (art. 903), debiendo oficiarse al Banco Nación Argentina, Sucursal Mendoza, a los fines de su toma de razón y cumplimiento, informado el Folio. OFÍCIESE. Fdo. PABLO OSCAR QUIROS, Juez Federal".

Téngase presente que se encuentran autorizadas para el diligenciamiento del presente los Dres. Iván G. Destefano, Juan Pablo Miranda Calderon, Javier José Adaro, Pablo Eiras, Matías Moyano y a los Sres. Sergio Peralta, Sergio Burgoa, Osvaldo Frugoni y/o a quien ellos designen.

Sin otro motivo, saludo a Ud. muy atte.

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL PEREZ HUALDE
Date: 2021.08.12 09:14:44 ART

#24676650#297857499#20210809082418949